

Una jornada marcada por el debate y la participación de los asistentes



## La Responsabilidad Civil Médica centra el Seminario Internacional

Natalia Astigarraga Bronte  
Abogada

**El día 1 de abril de 2011 se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Málaga el Seminario Internacional de Responsabilidad Civil Médica, organizado por la Sección Internacional y por la Sección de Responsabilidad Civil de la citada corporación conjuntamente con PEOPIL (Asociación Pan-Europea de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Daños Personales). Se contó con la presencia de reconocidas personalidades en el ámbito de la responsabilidad civil, tanto a nivel nacional como internacional.**

La mala praxis médica en el diagnóstico prenatal y en el parto, la responsabilidad civil médica en los diferentes países europeos o la cirugía satisfactiva fueron algunas de las cuestiones abordadas en una cita de gran importancia para el mundo jurídico. Y es que la responsabilidad civil médica, eje del seminario, es de gran importancia debido a la trascendencia de los bienes jurídicos que pueden resultar lesionados. Es, por tanto, un tema actual y de máximo interés tanto para los juristas como para los profesionales de la medicina.

En los últimos años se ha producido un aumento notable de casos de responsabilidad médica. Mientras que hace treinta años no existían fallos judiciales en relación a la actuación de profesionales de la salud, hoy

en día las demandas contra médicos y establecimientos sanitarios son abundantes. El error de diagnóstico, sobre todo en los servicios de urgencias, es la principal razón de estos casos, aunque también existen operaciones mal realizadas, infecciones hospitalarias, retrasos en el traslado de enfermos o de las propias ambulancias.

Este seminario contó con la presencia de destacados ponentes entre los que cabe citar a José Antonio Seijas, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y Bernhard Koch, de la Universidad de Innsbruck y miembro del Grupo Europeo de Derechos de Daños en Austria. Ponentes con amplia experiencia en el ejercicio profesional que tomaron la palabra en seis conferencias distribuidas a lo largo de la jornada.

## El debate

Las sesiones se abrieron con la bienvenida de la presidenta de la Comisión Internacional del Colegio de Abogados de Málaga, Marisa Moreno, y la presidenta de PEOPIL, Antoinette Collingnon.

Es importante destacar que PEOPIL es una organización cuyo objetivo es mejorar y promover la cooperación jurídica y el intercambio de conocimientos y experiencias de los sistemas legales y jurídicos europeos, dentro del campo concreto de la legislación relativa a la responsabilidad civil.

Tras la inauguración del seminario se celebró la ponencia presentada por Eduardo Fernández Donaire, letrado del Colegio de Abogados de Málaga y profesor de los cursos de Experto en Responsabilidad Civil impartidos por el Colegio de Abogados y la UNIA, quien ofreció una aproximación a la problemática de la responsabilidad civil del profesional sanitario desde un punto de vista jurídico-legal y, probablemente, desde un punto de vista civil y práctico.

A continuación, Bernhard Koch, profesor de la Universidad de Innsbruck y miembro del Grupo Europeo de Derecho de Daños en Austria, realizó una interesante exposición basada en la visión comparada

de la responsabilidad civil médica en los diferentes sistemas europeos.

Le siguió Ian Christian, socio de la firma internacional Irwin Mitchell Solicitors en Reino Unido, quien junto con Sonia Barnfield, ginecóloga del Hospital de Bristol, analizó la responsabilidad civil sanitaria derivada de la atención en el parto tanto desde el punto de vista médico como desde el plano jurídico. Fue sumamente interesante conocer los riesgos y daños vinculados a la atención en el parto desde la perspectiva médica y por medio de vídeos interactivos se pudo analizar de forma gráfica los daños derivados del parto.

A continuación el profesor Miguel Martín Casals, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Girona, miembro del Grupo Europeo de Derecho de Daños y miembro del comité consultivo para la redacción del nuevo baremo de daños corporales, así como John Beer, socio del despacho holandés Beer Advocaten y coordinador del grupo de productos defectuosos de PEOPIL, nos ofrecieron una magnífica ponencia sobre *«la responsabilidad por anticoncepción fallida y por diagnóstico prenatal negligente»*.

En este sentido, el profesor Casals se detuvo en profundidad en los supuestos en los que los métodos anticonceptivos fracasan dando lugar al nacimiento





Entre los puntos claves de su ponencia, José Antonio Seijas insistió en la distinción entre obligación de medios y de resultados al establecer que esta última «no es posible en el ejercicio de la actividad médica, salvo que el resultado se garantice, incluso en los supuestos más próximos a la llamada medicina voluntaria que a la necesaria o asistencial», recordando que «las doctrinas sobre medicina curativa-medicina satisfactiva, y sobre obligación de medios-obligación de resultado, dice la

de un hijo sano pero no previsto. Esta situación puede imputarse bien a una negligencia médica bien a un defecto del propio mecanismo anticonceptivo. Ello da lugar a demandas que interponen los progenitores por los daños causados por la concepción no deseada de un hijo debida al fallo de las medidas anticonceptivas adoptadas.

Se abordó igualmente supuestos conocidos como *wrongful birth* y *wrongful life*, anglicismos que se refieren al nacimiento de hijos con malformaciones no causadas por negligencia médica. En ambos casos, al no informar el médico en tiempo oportuno a la madre de la malformación, ésta no ha podido decidir si quería llevar o no la interrupción legal del embarazo.

En el primer supuesto, la acción la ejercita la madre, centrándose en la pérdida de la posibilidad de decidir sobre dicha interrupción. En este caso, el médico sólo responderá si el aborto hubiera sido legalmente posible y el daño se vincula a la lesión de la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de la madre. En el segundo supuesto, la acción la ejercita el propio hijo (o los padres en su nombre) y la reclamación se basa en el hecho de que, si el médico hubiese informado a los padres de manera oportuna, tal vez él no habría nacido ni experimentaría entonces el daño moral causado por el sufrimiento de verse en la situación en que se encuentra.

Tras estas magníficas ponencias siguió un distendido almuerzo en el Colegio durante el cual ponentes y juristas aprovecharon para seguir intercambiando impresiones e ideas.

Tras dicho receso tuvimos el placer de escuchar la ponencia de José Antonio Seijas Quintana, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, quien fue presentado por Rosa de Castro Martín, magistrada directora del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

*sentencia, de 23 de octubre de 2008, no se resuelven en respuestas absolutas, dado que según los casos y las circunstancias concurrentes caben ciertos matices y moderar las consecuencias. Las singularidades y particularidades, por tanto, de cada supuesto influyen de manera decisiva en la determinación de la regla aplicable al caso y de la responsabilidad consiguiente».*

La brillante ponencia de José Antonio Seijas derivó en un animado coloquio, demostrando el gran interés por parte de los participantes de conocer en profundidad la línea jurisprudencial más actual en esta materia.

Por último, Christine Proemmel, abogada alemana y coordinadora del Grupo de Responsabilidad Médica de PEOPIIL, fue la encargada de cerrar el ciclo de ponencias analizando la importancia que ha adquirido el turismo médico en el ámbito internacional, especialmente vinculado, aunque no exclusivamente, a la cirugía plástica.

En la actualidad miles de personas de diversas nacionalidades viajan al extranjero para someterse a operaciones de cirugía plástica, incitados principalmente por la existencia de tarifas más económicas que en sus países de origen y por eso se convierte en un tema de actualidad que merece ser estudiado.

## Clausura

El seminario fue clausurado por la presidenta de la Comisión Internacional y diputada del Colegio de Abogados de Málaga, Marisa Moreno, quien manifestó el agradecimiento en nombre de la organización del encuentro tanto a los participantes como a los magníficos ponentes que aportaron no sólo conocimientos técnicos sino vivencias prácticas sobre esta área del derecho. 